



**MIRPS**

Marco Integral  
Regional para  
la Protección y  
Soluciones



# ABORDANDO EL DESPLAZAMIENTO FORZADO: EL MIRPS EN HONDURAS



---

# PLANES NACIONALES **OBJETIVOS**

- Mejorar los **mecanismos de recepción y admisión.**
- Responder a las **necesidades humanitarias y de protección inmediatas y persistentes.**
  - Apoyar a los **países y comunidades de acogida.**
- Mejorar las oportunidades de **soluciones duraderas.**

## ÁREAS DE ENFOQUE:



**PROTECCIÓN**



**EMPLEOS Y MEDIOS DE VIDA**



**PROTECCIÓN SOCIAL**



**EDUCACIÓN**



**SALUD**

## COMPROMISOS POR PAÍS

**BELICE · COSTA RICA · EL SALVADOR · GUATEMALA ·  
HONDURAS · MÉXICO · PANAMÁ**

---

# MIRPS PLAN DE ACCIÓN NACIONAL EN HONDURAS

## 32 COMPROMISOS TOTALES

### ÁREAS DE ENFOQUE:



**PROTECCIÓN**  
**29 COMPROMISOS**



**EMPLEOS Y MEDIOS  
DE VIDA**  
**2 COMPROMISOS**



**EDUCACIÓN**  
**1 COMPROMISO**

Honduras avanzó en (i) la identificación de las causas, impactos y magnitud del desplazamiento a través de un Estudio de Caracterización a nivel nacional; (ii) la elaboración técnica y participativa de un Proyecto de Ley que define el marco de protección y atención a la población desplazada internamente; (iii) la consolidación de un sistema de registro de tierras y bienes abandonados o desposeídos.

También se avanzó en el fortalecimiento de los protocolos de atención a los repatriados con necesidades de protección, incluida la capacitación de 120 funcionarios de los gobiernos central, municipal y del servicio exterior. Se incrementaron las capacidades de registro y procesamiento dentro del sistema de asilo, y se continúan implementando brigadas de registro y entrevista en las zonas fronterizas, con el objetivo de centralizar el acceso al sistema de asilo.

En cuanto a 2021 se espera aumentar el acceso en áreas de alto riesgo, así como aumentar las capacidades de recepción y asistencia humanitaria para los repatriados con necesidades de protección y refugiados y promover el acceso a los medios de vida para las personas de interés.



## PROTECCIÓN

- Fortalecer las capacidades de identificación de personas con necesidades de protección internacional.
- Realizar procesos de formación de servidores públicos migratorios en los puntos fronterizos para fortalecer capacidades de identificación en protección internacional.
- Disponer de material orientativo en oficinas centrales institucionales y en puntos fronterizos.
- Profesionalización de los oficiales municipales de atención al retornado y del personal al servicio de la población migrante y sus familiares.
- Seguimiento al protocolo de atención a personas retornadas/deportadas con necesidades de protección.
- Elaborar un protocolo de remisión para el seguimiento de los casos de retornados con necesidades de protección a través de las Unidades Municipales de Atención al Retornado.
- Formar y actualizar a las representaciones consulares en la identificación y remisión de casos con necesidades de protección internacional.
- Implementar una ruta de asistencia y protección que facilite la recepción, atención y remisión de casos.
- Fortalecer las capacidades técnicas y operativas de la Dirección de Protección de personas Desplazadas Internamente.
- Realizar jornadas de sensibilización dirigidas a tomadores de decisiones sobre desplazamiento interno y la ruta de asistencia y protección.
- Seguir fortaleciendo los mecanismos de asistencia humanitaria y orientación legal.
- Brindar asistencia humanitaria y orientación legal en los CAMI a nivel nacional.
- Desarrollar una iniciativa de sensibilización de autoridades y sector privado sobre la categoría migratoria de los refugiados y solicitantes y sus derechos.
- Fortalecer los mecanismos de referencia mediante alianzas con representaciones legales gratuitas en el exterior.
- Socializar los servicios de protección a la población hondureña en el exterior y a nivel local.
- Asistencia técnica a las instituciones que manejan e implementan programas de prevención de violencia para garantizar la inclusión de enfoque de protección y prevención frente al desplazamiento interno.
- Diseñar un esquema de acción general de respuesta frente al desplazamiento colectivo.
- Implementar un mecanismo de asistencia humani-

taria articulado con la respuesta estatal existente.

- Actualizar el estudio de caracterización del desplazamiento interno.
- Establecer un sistema de registro único de personas desplazadas internamente por violencia.
- Fortalecer la respuesta institucional, a través de la coordinación y referencia de casos.
- Incluir a esta población en los mecanismos de prevención y protección en las comunidades afectadas.
- Establecer espacios de diálogo para lograr la inclusión de la población en los mecanismos de prevención y protección.
- Garantizar la participación de personas desplazadas internamente por violencia en el diseño e implementación de planes y políticas públicas en materia de desplazamiento.
- Incluir dentro de su actuación institucional los intereses de las personas refugiadas, así como continuar fortaleciendo las capacidades de sus grupos u organizaciones a través de la Comisión de Refugio.
- Impulsar iniciativas para la participación del Comité de Refugiados para incorporar sus necesidades a través de la Comisión de Refugio.
- Fomentar la creación de comunidades de retornados a nivel local.
- Avanzar en el establecimiento de un mecanismo de registro de bienes abandonados.



## EDUCACIÓN

- Establecer un diálogo con la Secretaría de Trabajo y Secretaría de Educación para resolver obstáculos en el acceso a empleo y educación de personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado.



## EMPLEOS Y MEDIOS DE VIDA

- Promover la reinserción de las personas migrantes retornadas en los programas de acceso a medios de vida existentes a través de las Unidades Municipales de Atención al Retornado (UMAR) a nivel central y local.
- Facilitar el acceso a programas de formación vocacional y de iniciativas para la generación de ingresos.